

Actualización de los costos de referencia para la compensación ambiental por cambio de uso del suelo en terrenos forestales

Ciudad de México, a 1° de julio de 2026

El 22 de junio de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (el "DOF"), el ["Acuerdo por el que se determinan los costos de referencia para la compensación ambiental por cambio de uso del suelo en terrenos forestales"](#) (el "Acuerdo").

El Acuerdo deja sin efectos la metodología y el esquema de costos para determinar el monto de la compensación ambiental por cambio de uso del suelo en terrenos forestales previstos en el acuerdo publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2025.

Asimismo, restablece los costos de referencia y la metodología para determinar la compensación ambiental previstos en el acuerdo publicado en el DOF el 8 de marzo de 2023, conforme a lo siguiente:

Concepto	Costos de referencia, en pesos por hectárea, para las diferentes zonas ecológicas			
	Templado	Tropical	Árido	Zona inundable o transición tierra mar (humedales)
Actividades y obras de restauración o reforestación y su mantenimiento.	58,647.44	44,382.98	32,714.84	76,880.00

El Acuerdo establece que, a partir del 1° de enero de 2027, las actualizaciones que, en su caso, se emitan a los costos de referencia para la compensación ambiental por cambio de uso del suelo en terrenos forestales continuarán tomando como referencia para su cálculo el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Finalmente, el Acuerdo entró en vigor el 23 de junio de 2026.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.

